REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **68001-40-03-005-2021-0038000**
DEMANDANTE: **MARIA CAMILA MUÑOZ GALLO CC. No. 1095814542**
DEMANDADO: **JULIETH MARCELA RUEDA ESPARZA CC. No. 1098670882**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada **JULIETH MARCELA RUEDA ESPARZA, CC. No. 1098670882,** desígnesele como curador ad litem al Abogado **RICARDO GUTIERREZ MEDINA**, a quien se le notificara de su nombramiento al correo electrónico richardguting@gmail.com, de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Carrera 35 No. 54-25 Oficina 401, Cabecera de Bucaramanga, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS ELECTRONICOS No. 213 que se púbica en la página web de la rama judicial durante todas las horas hábiles del día 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

DOLLY